E

n diciembre del año pasado se publicó el documento [*Assess, Assure And Inform - Improving Audit Quality And Effectiveness*](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/852960/brydon-review-final-report.pdf)*,* un *Report of the independent review into the quality and effectiveness of audit,* escrito por *Sir Donald Brydon CBE*. El documento tiene 138 páginas, que están causando muchas opiniones en el Reino Unido y en Europa.

Según el autor, “*2.0.2 At the heart of the Report lies the objective of making audit more informative to its users and therefore, by improving the cost and allocation of capital, adding value to the economy as a whole.*” El mayor problema de los auditores en Colombia consiste en que los empresarios no ven en sus servicios un valor agregado. Por lo tanto, ellos tratan de mantener su costo lo más bajo posible. El Gobierno sigue aumentando los requisitos que deben ser atendidos por la revisoría fiscal, de forma que ésta atiende más los deseos del Estado que los de cualquier otro usuario de sus informes. Las exigencias gubernamentales tienen que ver con el cumplimiento de normas, haciendo que los contadores tengan que dedicarse a realizar procedimientos de cumplimiento, lo cual implica el desaprovechamiento de las competencias de los contadores. Velar por el cumplimiento de la ley conlleva una cultura inflexible. Esta no rima con el mundo de los negocios, en el cual existen muchas variables externas que no son controlables por los empresarios y en el que es muy importante que los beneficios superen a los costos. Poco aprecio se confiere a una empresa cumplidora de sus deberes, pero quebrada. Los verdaderos beneficios de la revisoría tienen que ver con el análisis de la información y con la generación de estados prospectivos. Lo uno y lo otro exige un gran conocimiento de la industria a la que esté dedicado el cliente, así como de la forma de pensar y actuar de cada entidad.

La revisoría fiscal no se impuso para asumir la función de control en las organizaciones, la cual compete íntegramente a los administradores. Tampoco tiene por propósito generar cambios de conducta de estos, pues esto corresponde a los máximos órganos y a entidades del Estado. Se creó para suministrar información sobre la conducta de los administradores, reportando sobre la confiabilidad de la información, el funcionamiento del control interno y el cumplimiento de disposiciones.

Mientras el Gobierno no se asegure de la debida concepción de los trabajos de los auditores estatutarios y de su adecuada remuneración, todos estaremos engañados por sofismas construidos en el mundo de las ideas, pero no llevados nunca a la realidad. No podemos quedarnos tranquilos ante la cantidad de trabajos que se pretenden hacer mediante estudiantes o profesionales recién graduados, ni con los que hacen un mínimo haciendo pensar que se han ocupado del todo.

El análisis independiente y experto de la información determinará conductas que deben mantenerse, otras que han de suprimirse y muchas nuevas. Entonces el empresario y los demás tendrán mucha claridad sobre los beneficios de la auditoría.

*Hernando Bermúdez Gómez*